



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9270
(Febrero 27 de 2012)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Formación de la Rama Judicial 2012 y se dictan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 97, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de Sala Administrativa del 23 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las políticas, planes y objetivos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo 2011-2014, la formación inicial y continua de los funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial y de quienes aspiran a ascender o ingresar en la carrera judicial, así como de los administradores(as) de justicia de las Jurisdicciones de Paz e Indígenas se constituye en una de las prioridades de la Rama Judicial;

Que la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración Justicia, en sus artículos 157, 160, 176 y 177, establece los programas de formación que deben ser impartidos por la Sala Administrativa través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”;

Que de conformidad con el Acuerdo No. 03 del 20 de Febrero de 2012, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitió concepto previo favorable respecto al Plan de Formación de la Rama Judicial 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Formación de la Rama Judicial para el 2012, con su correspondiente Plan de Inversiones.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente

EJRLB/GVGP/ABG